

ANEXO II

Plantilla para la información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Nombre del producto: CREAND GESTIÓN FLEXIBLE SOSTENIBLE F.I.
Identificador de entidad jurídica: 9598003N40GDLYOGJT05

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: __%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: __%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del __% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un Sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852, por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Se cumplieron en la medida en que el Fondo se centró en provocar las características medioambientales y sociales siguientes:

Características mediambientales:

- Acción Climática y energética (reducción de gases efecto invernadero) y reducción de la contaminación
- Reducción del impacto y contaminación en el entorno submarino
- Fomento de la producción y consumo responsables

Aspectos Sociales:

- Fomento de la igualdad de género

Las características medioambientales y sociales que promovió el Fondo están vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impactando directamente en el ODS 5 (Igualdad de género), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 14 (Vida submarina), pudiendo además impactar colateralmente al resto de ODS.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el

Para poder realizar seguimiento del cumplimiento de las características mencionadas, se han analizado una serie de indicadores relacionados con las principales características medioambientales y sociales que promueve el Fondo, basadas en los ODS mencionados anteriormente.

Se ha utilizado a Clarity como proveedor, y los indicadores subyacentes que se han tenido en cuenta para alimentar la puntuación de desempeño (en forma de ranking) de las empresas han sido los siguientes (**La puntuación nos la proporciona Clarity y el dato va en un rango de 0 a 100**):

ODS 5 - Igualdad de género:

- Métrica de crecimiento del empleo femenino: 59
- Métrica de ratio de mujeres en los Consejos de Administración: 49

ODS 12- Producción y consumo responsables:

- Total de residuos producidos: 92
- Coste del uso directo de los recursos naturales: 85

ODS 13- Acción por el Clima: 58

- Puntuación de impacto con especial énfasis en las puntuaciones de contaminación del aire y cambio climático
- Puntuación de emisiones del patrimonio
- Métrica de total de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- Métrica de Intensidad de carbono
- Métrica de Toneladas de CO₂e / millón de dólares invertidos
- Métrica de uso de energía renovable

ODS 14 - Vida submarina:

- Métrica de Ingresos por recogida de residuos del entorno marino: 14

● ***¿...y en comparación con períodos anteriores?***

Ha sido el primer año que se han tenido en consideración estos valores en concreto, por lo que no es posible realizar una comparativa con períodos anteriores.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo principal del Fondo ha sido la promoción de características medioambientales y sociales. Aunque el Fondo no tuvo como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, sí que llevó a cabo inversiones sostenibles que contribuyeron tanto a objetivos medioambientales como a objetivos sociales.

Así, el Fondo invirtió al menos un 50% del patrimonio en inversiones sostenibles, entendiéndose como tales la definición establecida en el artículo 2 (apartado 17) del Reglamento (UE) 2019/2088 (SFDR).

Además, las inversiones sostenibles que realizó el Fondo contribuyeron a los ODS, impactando directamente en el ODS 5 (Igualdad de género), ODS 12 (Producción y consumo responsables), ODS 13 (Acción por el clima) y ODS 14 (Vida submarina), pudiendo además impactar colateralmente al resto de ODS.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para determinar si una inversión ha sido sostenible se han utilizado las PIAs (Principales Incidencias Adversas). En base a esto, en el procedimiento de selección y el seguimiento continuo de las inversiones, se han utilizado varios métodos que van desde exclusiones, reducción de umbrales de emisiones, votación y compromiso, entre otros.

Además, para la gestión del Fondo se tuvo en cuenta un universo de inversión. Una vez contamos con ese universo, se hizo un ranking y se consideró inversión sostenible aquella inversión que en base a los indicadores de PIAs se situó en el primer cuartil de ese ranking, según los datos que nos proporcionó Clarity AI.

○ ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

El Fondo tuvo en cuenta los indicadores las Principales Incidencias Adversas (PIAs) para comprobar la ausencia de perjuicio significativo sobre los objetivos de sostenibilidad en aquellas inversiones que son calificadas como “sostenibles”, y que supusieron al menos un 50% del patrimonio del Fondo.

Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

Se llevo a cabo un control periódico y seguimiento de dichos indicadores a través de Clarity AI. Esto permitió tomar decisiones de inversión ex-ante (previas a la inversión) y ex-post (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos.

Así, y con objeto de dar cobertura a dicha condición, el Fondo comprobó la ausencia de dicho perjuicio mediante la consideración de los indicadores obligatorios de Principales Incidencias Adversas (PIAs) del cuadro 1 del anexo I del Reglamento (UE) 2022/1288, además de tres indicadores opcionales de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo. Los indicadores obligatorios que tuvieron más relevancia fueron aquellos relacionados con la huella de carbono. Como indicadores opcionales se consideraron el consumo y reciclado de agua, la exposición a zonas de alto estrés hídrico y la deforestación.

○ ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La Sociedad Gestora alineó los activos dentro del porcentaje de inversión sostenible del Fondo con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Se invirtió de acuerdo con los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC, por sus siglas en inglés) y se aplicaron criterios de exclusión que se centraron en evitar inversiones en aquellas empresas que no apoyen, apliquen y se comprometan en su ámbito de influencia con los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (COMPACT 10, anexo 2), a las esferas de los derechos humanos, el medio ambiente, la lucha contra la corrupción y los estándares laborales basados en las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo, la Sociedad Gestora, en el proceso de consideración y cálculo de las PIAs de las inversiones del Fondo, incluyó la exposición a empresas con evidencias de casos de violación de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, o en las que falten políticas o mecanismos que aseguren el cumplimiento de las mismas.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no causar un perjuicio significativo" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar un perjuicio significativo" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Fondo tuvo en consideración los indicadores obligatorios de Principales Incidencias Adversas (PIAs) del cuadro 1 del anexo I del Reglamento (UE) 2022/1288, además de tres indicadores opcionales de los cuadros 2 y 3 de dicho anexo. Los indicadores obligatorios que tuvieron más relevancia fueron aquellos relacionados con la huella de carbono. Como indicadores opcionales se consideraron el consumo y reciclado de agua, la exposición a zonas de alto estrés hídrico y la deforestación.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes **Sector** **% de activos** **País**

Creand Institucional	N/A.	3,42%	N/A.
Microsoft	Tecnología	2,51%	Estados Unidos
ASML	Tecnología	2,13%	Países Bajos
Honeywell International	Industrial	1,87%	Estados Unidos
Bono Amadeus 2,5%20/05/2024	Tecnología	1,75%	España

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2022.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad ha sido del 50,6%.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

En todo momento, como mínimo el 80% del patrimonio del Fondo estuvo invertido en inversiones que promovieron las características medioambientales o sociales.

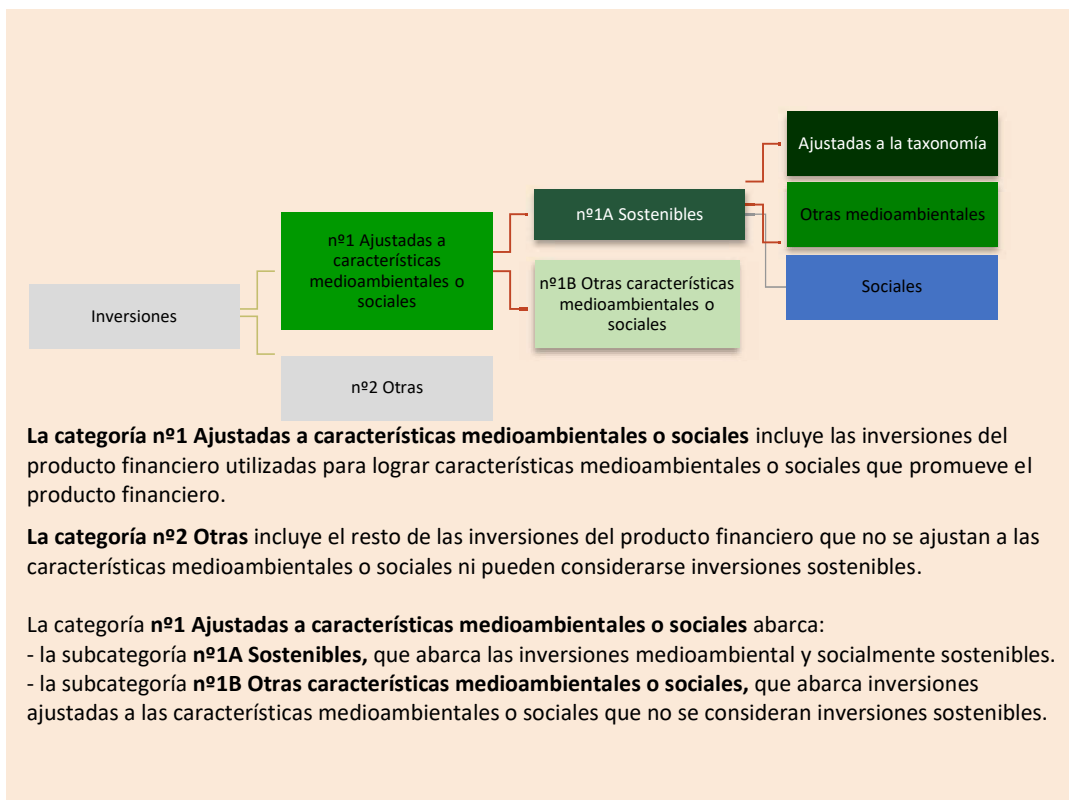
Las “otras inversiones” fueron aquellas inversiones que no pudieron considerarse dentro de la categoría de “ajustadas a las características medioambientales o sociales”, ni tampoco sean elegibles como “inversiones sostenibles”, de acuerdo con la definición del SFDR. El Fondo estuvo invertido hasta un máximo del 20% del patrimonio en inversiones que no promovieron características medioambientales y/o sociales que no tuvieron ningún objetivo de inversión sostenible.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Aunque el Fondo no tiene como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, sí realizó inversiones sostenibles que contribuyeron tanto a objetivos medioambientales como a objetivos sociales, en una proporción mínima del 50% del patrimonio total del Fondo.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Financiero, Tecnología e Industriales fueron los sectores que más peso tuvieron en el Fondo con un peso del 13,41%, 13,34% y 8,91% respectivamente.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

En relación a las inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE, el Fondo tuvo un 20% de sus ingresos que se correspondieron con actividades económicas definidas en la Taxonomía de la UE.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**

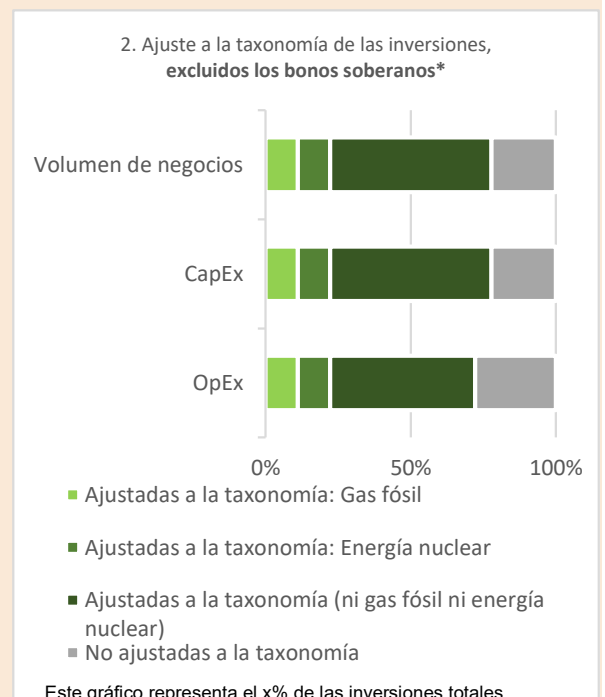
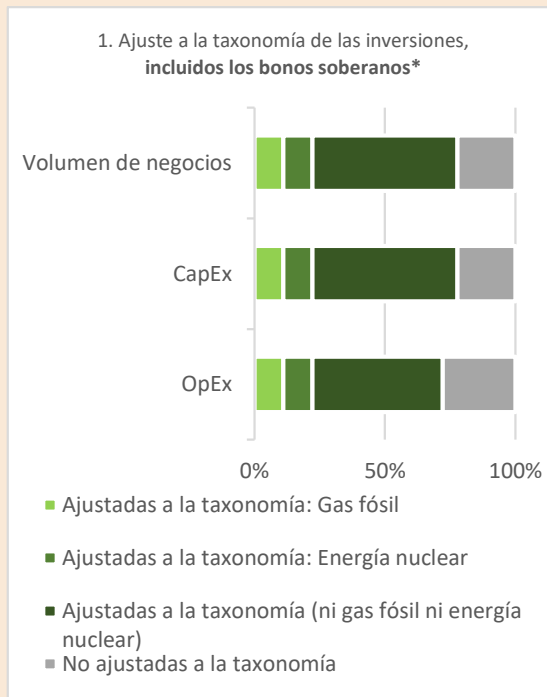
- Sí:

 En el gas fósil En la energía nuclear
- No

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierten.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación, a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



*A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

La proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición ha sido del 4% y en actividades facilitadoras del 5%.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

Ha sido el primer año que se ha tenido en consideración este porcentaje en concreto, por lo que no es posible realizar una comparativa con períodos anteriores.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE ha sido del 80%.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

La proporción de inversiones socialmente sostenibles ha sido del 12,6%.



¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

El Fondo invirtió hasta un máximo 20% del patrimonio en inversiones que no promovieron características medioambientales y/o sociales que no tuvieron ningún objetivo de inversión sostenible. El apartado de “Otras” se compuso de activos renta variable y renta fija como inversión y para la gestión de liquidez y de instrumentos derivados para la gestión de la liquidez del Fondo.

No existieron garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

- Monitorización de indicadores de sostenibilidad de forma periódica para la gestión de las características medioambientales y sociales del Fondo, incluyendo los principales impactos adversos de las inversiones, con el fin de medir y gestionar el daño potencial causado a los factores ESG.
- Contratación de un proveedor de datos especializado en información ASG (Clarity) para la provisión de indicadores que permitan monitorizar el riesgo e impacto ASG de las inversiones realizadas.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

N/A.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

N/A.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

N/A.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

N/A.

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

N/A.